



San Martín

GOBIERNO REGIONAL

¡El pueblo está primero!

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA H-II-2- TARAPOTO

N° 563-2022-U.E-H-II-2-T



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 30 de Junio del 2022

**VISTO:** El Memorando N° 343-2022-U-E-H-II-2-T/D y N° 344-2022-U-E-H-II-2-T/D, de fecha 30 de Junio del 2022, emitido por la Dirección de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional - Hospital II-2 Tarapoto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, establece, en el Artículo 39 *"Todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación"*;

Que, de conformidad con el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Bases de la carrera administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que *"Considerase funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por ley."* (...);

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: *"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado."*;

Que, con fecha 30 de Junio del 2022, mediante Memorando N° 343-2022-U-E-H-II-2-T/D, la Directora de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, dispone dar por terminado a partir del 30 de Junio del 2022, las Funciones de Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital II-2 Tarapoto, a la Lic. Enf. LUCY AMELINA VILLENA CAMPOS, agradeciendo el trabajo realizado y asimismo debiendo realizar la entrega de cargo documentado a la Dirección;

Que, con fecha 30 de Junio del 2022, mediante Memorando N° 344-2022-U-E-H-II-2-T/D, la Directora del Hospital II-2 Tarapoto designa las funciones de Jefe del Departamento de Enfermería a la Lic. Enf. LENNY VELA VÁSQUEZ, a partir del 01 de Julio del 2022;

Contando con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, el Director de Planificación, Gestión Financiera y Administración y







## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 30 de Junio del 2022

el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Oficina de Gestión de Salud Especializado de Alcance Regional Hospital II-2 Tarapoto;

Que, en usos de las atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral Regional N° 309-2020-GRSM-DIRESA/DG, publicada el 25 de Junio del 2020, que designa el cargo de Directora de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de Alcance Regional Hospital II-2 Tarapoto, y;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO LA DESIGNACIÓN** como Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital II-2 Tarapoto a la **LIC. ENF. LUCY AMELIA VILLENA CAMPOS**, agradeciendo el trabajo realizado y asimismo debiendo realizar la entrega de cargo documentado a la Dirección.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR;** las funciones de Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital II-2 Tarapoto a la **LIC. ENF. LENNY VELA VÁSQUEZ**, a partir del 01 de Julio del 2022, debiendo cumplir con las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición que se oponga o contravenga la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR;** el presente acto resolutivo a la oficina de Recursos Humanos, al interesado y demás instancias, para acciones y fines que correspondan.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER;** la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información Pública.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II - 2 - TARAPOTO

M.C. Jacqueline L. Castañeda Cárdenas  
CMP. 57285 RNA 05465  
DIRECTORA